AÑO 1978.—NUMERO 120 VIERNES, 6 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2422

Gobierno Civil de Segovia

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España remite a este Gobierno Civil la resolución que abajo se expresa, a fin de que, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, los interesados directa o indirectamente en el asunto puedan alegar lo que crean oportuno en la defensa de su interés o derecho:

"Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Torrecaballeros (Segovia), propiedad del Ayuntamiento.

Resultando que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 11 de agosto pasado, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Torrecaballeros (Segovia) se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en calle Nueva, s/n., propiedad del Ayuntamiento de Torrecaballeros (Segovia), figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia a nombre de la Corporación, y con una cabida de 1 hectárea, 66 áreas y 40 centiáreas.

Resultando que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa, de una parcela de 70 metros cuadrados, que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Torrecaballeros, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Torrecaballeros (Segovia).

Considerando que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º, del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

Considerando que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Considerando que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato Concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Torrecaballeros y necesaria la ocupación de una parcela de 70 metros cuadrados que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en calle Nueva, s/n., de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Torrecaballeros, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

Acuerda declarar la utilidad pública y necesaria la

ocupación forzosa de una parcela de 70 metros cuadrados del inmueble sito en calle Nueva, s/n., de la localidad de Torrecaballeros, que mide en total 1 hectárea, 66 áreas y 40 centiáreas y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Torrecaballeros, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—El Delegado del Gobierno, firmado: León Herrera y Esteban."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos arriba expresados.

Segovia, 26 de septiembre de 1978.—El Gobernador Civil, *Juan Gómez Arjona.*

2424

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la integración como funcionarios de carrera de la Corporación del personal interino, temporero, eventual o contratado

TRIBUNALES CALIFICADORES

Composición nominal de los mismos

(Base sexta)

En atención a lo determinado por la base 6.ª de las que rigen en la oportuna convocatoria, que aparece publicada íntegramente en el B. O. de esta provincia número 156, correspondiente al día 30 de diciembre de 1977, se hace público por el presente anuncio la composición nominal de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas restringidas para las distintas clases de plazas objeto de dicha convocatoria, a excepción hecha de las referentes a las de Auxiliares de Administración General (publicado ya en el B. O. de la provincia número 78, de 30-6-1978).

MEDICOS PSIQUIATRAS

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don José Pablo Delgado Delgado, Inspector-Jefe de Enseñanza (titular), y don José Manrique Gil, Inspector Secretario (suplente), en representacin del Profesorado Oficial del Estado.

Don Felipe Martín Lomillos, Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Agustín Jimeno Cattáneo (titular) y don Luis Erik Clavería Soria (suplente), en representación del Colegio Oficial de Médicos de Segovia.

Don Juan José Sevilla Ibáñez (titular), Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Segovia, y don Ramón Navarro García (suplente), en representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

AYUDANTES-CUIDADORES DE ENFERMOS/AS DEL SANATORIO

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Felipe Martín Lomillos, Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Ciriaco Pastor Gómez (titular) del Colegio Nacional "San José Obrero", de Segovia, y don Francisco García González (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

AYUDANTES-CUIDADORES DE ANCIANOS

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Fidel Cillanueva Cámara (titular), Director del Colegio Nacional "Calvo Sotelo, de Segovia, y don Francisco Nieto Pascual (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Bernardos Pabón, Director de la Residencia Provincial.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

AYUDANTES DE COCINA DE LA CORPORACION

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Doña Dolores Esteban Martínez, Directora del Colegio Nacional de Prácticas del Profesorado de E. G. B. (titular), y don Carlos Burgos García (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Angela Arribas Calvo, Maestra-jefe de Cocina del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

OPERARIAS - LIMPIADORAS Y LAVANDERAS DE LA CORPORACION

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don José Martín Pascual, Director del Colegio Nacional Mixto Comarcal "Martín Chico", de Segovia (titular), y don Martín Alvaro Velasco, Profesor de E. G. B. (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Bernardos Pabón, Director de la Residencia Provincial.

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

COSTURERAS DE LA CORPORACION

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Doña Jesusa Matesanz Sanz, Directora del Colegio Nacional Mixto "Villalpando", de Segovia (titular), y don Manuel Fernández (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Gregorio Bernardos Pabón, Director de la Residencia Provincial.

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

JEFE DE TALLER Y PARQUE DE MAQUINARIA

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Fidel Cillanueva Cámara, Director del Colegio Nacional Mixto "Calvo Sotelo" (titular), y don Fernando Sánchez Carballo (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

OFICIALES MECANICOS DE TALLER

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don José Martín Pascual, Director del Colegio Nacional Mixto Comarcal "Martín Chico", de Segovia (titular), y don Jaime Costa Arribas (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

CONDUCTORES DE LA CORPORACION

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Joaquín Eleta López, Director del Colegio Nacional Mixto Comarcal "Domingo de Soto", de Segovia (titular), y don Pedro Blanco García (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

CONDUCTORES - MAQUINISTAS DE LA CORPORACION

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Fabián Gómez Hernández, Director del Colegio Nacional de Enseñanza Especial "Nuestra Señora de la Esperanza", de Segovia (titular), y don Emilio Pescador Morales (suplente).

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

PEONES CAMINEROS

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Ciriaco Pastor Gómez, Director del Colegio Nacional Mixto Comarcal "San José Obrero", de Segovia (titular), y don Donato Alonso García (suplente).

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero-director de la Sección de Vías y Obras provinciales, o funcionario técnico en quien delegue.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

OFICIAL CALEFACTOR DEL SANATORIO

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Pedro Escorial y Escorial, Arquitecto provincial.

Don Miguel González Segovia, Director del Colegio Nacional "Santa Eulalia", de Segovia (titular), y don Emilio Carpintero de la Calle (supente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

OFICIAL PRIMERA DE ALBAÑILERIA

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Pedro Escorial y Escorial, Arquitecto provincial.

Don Tomás Asenjo Barbolla, Profesor de E. G. B. del Colegio Nacional Mixto Comarcal "San José Obrero", de Segovia (titular), y doña María Antonia Ballesteros Santimoteo (suplente), en representación del Profesorado Oficial de Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

PEON ESPECIALIZADO DE ALBAÑILERIA

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Pedro Escorial y Escorial, Arquitecto provincial.

Don Nemesio Higuera Castellanos, Profesor de E. G. B. del Colegio Nacional "Primo de Rivera", de Segovia (titular), y don Isidoro Casado Calle (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

ORDENANZA DEL SANATORIO

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Doña María Antonia Davía Clemente, Profesora de E. G. B. del Colegio Nacional Mixto "Villalpando", de Segovia (titular), y doña Petra Alvaro Velasco (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

PASTOR DE LA FINCA DE QUITAPESARES

Presidente:

Ilmo. señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Don Rafael Ceballos-Escalera y Contreras, Administrador y Perito Agrícola del Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Nuestra Señora de la Fuencisla y de la Granja Agrícola-Ganadera, respectivamente.

Don Carlos Fernández Rodríguez, Director del Colegio Nacional "Primo de Rivera", de Segovia (titular), y don Angel Martín Antoranz (suplente), en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario:

Don Ramón Huerta Huerta o funcionario en quien éste delegue.

A los tribunales respectivos, en su caso, se incorporarán, como asesores, aquellas personas cualificadas en relación con las pruebas a realizar (tribunales conjuntos para el Subgrupo C).—Otro personal de Servicios Especiales), según se determinaba en la convocatoria de referencia.

Las pruebas, día, lugar y hora se fijarán previamente (base 9.ª de la convocatoria).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, el de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en la oportuna convocatoria, el Decreto 1411/68, de 27 de junio del mismo año, y la Ley de Procedimiento Administrativo, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 25 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2393

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Santa Marta del Cerro (Segovia), por Real Decreto de 23 de septiembre de 1977, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Angel Toscano Puelles, Juez Comarcal de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Juan María Iriarte Sánchez, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Antonio-Manuel Oliva Rodríguez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda.

Don Marcos Pérez-Sauquillo Pérez, Notario de Sepúlveda.

Don Miguel Burgos García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Vitorio Manzanares Blanco, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Valentín Morato Burgos, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don José Morato Burgos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta del Cerro.

Don Felicito García Pascual, Jefe de la Cámara Agraria de Santa Marta del Cerro.

Don Francisco-Javier Postigo González, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Isaac Vega Sastre, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Santa Marta del Cerro, 21 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Comisión Local, Angel Toscano Puelles.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2442

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de "Tableros de Partículas, S. A." (Tablesa), contra "Muebles Vimar", domiciliada en Vallelado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad deudora que a continuación se relacionan:

1.—Una máquina taladro múltiple con cinco motores taladero, modelo T. M. 2020, con cuatro portabrocas, que salió en segunda subasta en la suma de 67.500 pesetas.

2.—Una lijadora de molduras marca "Malesa", que salió en segunda subasta en 431.250 pesetas.

3.—Una máquina barnizadora con cortina de agua, que salió en segunda subasta en 170.250 pesetas.

4.—Una máquina canteadora chapeadora "O.M.T.E.C.", que salió en segunda subasta en la suma 131.250 pesetas.

5.—Una máquina encoladora marca "Cortazar", que salió en segunda subasta en 180.150 pesetas.

6.—Una prensa hidráulica marca "Cortazar", modelo 4-p-5, que salió en segunda subasta en 408.069,75 pesetas.

7.—Una máquina perfiladora marca "Eurko", que salió en segunda subasta en 785.250 pesetas.

8.—Una máquina chapeadora unilateral Vikain-76, que salió en segunda subasta en 994.950 pesetas.

9.—Un aparato de pecho con sierra circular, marca Encina-700, que salió en segunda subasta en 3.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de los tipos en que los bienes salieron a subasta por segunda vez y que quedan consignados anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Gómez del Río, empleado de la entidad demandada, de Vallelado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2443

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre declaración de herederos abintestato del causante don Romualdo de Frutos Lázaro, hijo de Antolín y Manuela, natural de La Higuera (Segovia), vecino de Espirdo (Segovia), en cuya localidad falleció el día 1 de enero de 1957, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes por haberle premuertos sus padres, reclamando su herencia sus hermanos Eleuteria, Emérito, Cándida, Adelaida y María de los Angeles de Frutos Lázaro, y sus sobrinos Fulgencio, Elías, María, Francisca, David y Abilio de Frutos Martín, hijos del premuerto hermano don Ignacio de Frutos Lázaro, y Luis de Frutos Viejo, hijo del premuerto hermano don Alejandro de Frutos Lázaro; por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Dado en Segovia, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2441

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

El día 8 de noviembre de 1978 tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de fruto albar de los montes de estos propios, durante el año 1979, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 19,
DENOMINADO "PINAR DE ARRIBA Y ABAJO"

Tasación del aprovechamiento: 70.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.100 pesetas.
Fianza definitiva: 4.200 pesetas.
Hora de subasta: Trece.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborales, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello mutual de diez.

Documentación para presentar.—Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de la proposición.—El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta primera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días siguientes hábiles al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Fresneda de Cuéllar, 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental, Ignacio Pedriza Arranz.

2440

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

El día 9 de noviembre de 1978 tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto y las formalidades que la Ley exige, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de fruto albar de los montes de estos propios, durante el año 1979, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 27,
DENOMINADO "CRUZ DEL MUERTO"

Tasación del aprovechamiento: 90.000 pesetas.
Fianza provisional: 2.700 pesetas.
Fianza definitiva: 5.400 pesetas.
Hora de subasta: Trece.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la subasta y el económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborales, de diez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, reintegradas con timbre de seis pesetas y sello mutual de diez.

Documentación para presentar.—Documento nacional de identidad, resguardo de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso el licitador e ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de l determinadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Regl mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de la proposición.—El corriente para es clase de licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta p mera subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco d siguientes hábiles al de la celebración de la primera, la misma hora y bajo las mismas condiciones que la a terior.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de septiembre de 197 El Alcalde, Antolín Catalina Martín.

24

Muy Ilustre Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo del Pleno municipal y prev declaración de urgencia, se anuncia a pública licitaci el aprovechamiento de caza menor del Coto núme SG-20.005, del término municipal de Villar de Sobrep ña, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Subasta.—La subasta se celebrará en el Salón actos de este Ayuntamiento, a las trece horas del día que se cumplan los diez hábiles siguientes al de la pub cación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

2.ª Mesa.—Estará constituida con arreglo al artíc lo 33 del Reglamento de Contratación de las Corpor ciones Locales de 9 de enero de 1953.

3.ª Admisión de pliegos.—La presentación de prop siciones para optar a la subasta podrá efectuarse des el día siguiente a la publicación del anuncio de subas y hasta las doce horas del día señalado para la mism

4.ª Tipo de licitación.—La cantidad en que ha si tasada el objeto de esta licitación es la de cuarenta m pesetas, incrementándose en años sucesivos al prime de acuerdo con el índice del coste de la vida publica por el Anuario Estadístico de España.

5.ª Duración del aprovechamiento.—Seis años, acuerdo con la legislación al efecto.

6.ª Fianzas.—Provisional, mil pesetas; definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

7.ª Superficie de aprovechamiento.—1.325 hect reas del citado término de Villar de Sobrepeña, denom nado Lastras, Cumbres y otros.

8.ª Observación.—Será de cuenta del adjudicatar la señalización del Coto, ya que faltan algunas tablill de primero y segundo orden, y los gastos que origine e ta contratación, así como los de matrícula (artículo 40 del Reglamento de Caza, aprobado por Decreto 506/197 de 25 de marzo), tasas reglamentarias en el Servicio d ICONA, impuesto de lujo en la Delegación de Haciend y multas con que pueda ser sancionada la propiedad po la deficiencia o falta de señales.

9.ª Modelo de proposición.—El corriente para est clase de aprovechamientos, facilitándose en este Ayunt miento el modelo para optar a la subasta.

10. Pliego de condiciones.—Queda expuesto al públ co por espacio de ocho días, a los efectos del artículo 2 del Reglamento de Contratación de las Corporacione Locales.

11. Segunda subasta.—Si quedare desierta esta pr mera subasta tendrá lugar una segunda, en las misma condiciones, a los cinco días hábiles de la primera.

Sepúlveda, a 23 de septiembre de 1978.—El Alcald José María Sacristán.

2426

Ayuntamiento de Armuña

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Contratación directa de la adquisición de un motor, acoplamiento elástico nuevo y accesorios, reparación de bomba para la elevación de agua potable para el abastecimiento al pueblo.

Tipo de licitación: Es de 135.612 pesetas.

Plazo de ejecución: Las señaladas y fechas indicadas.

Pago: De la forma prevista en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales, por el plazo de ocho días.

Garantía provisional: 4.100 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas de este Ayuntamiento, durante las horas de once a trece, hasta media hora antes de la señalada para la apertura de pliegos, martes, jueves y sábados hábiles.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de concursos.

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurrir diez días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

La Mesa no hará adjudicación, pues queda reservado al Ayuntamiento el adjudicar el remate a la proposición que estime pertinente, después de apreciar en conjunto las circunstancias económicas y otras que concurran en los proponentes o declararle desierto.

El anuncio se hace con reducción del plazo, por razones excepcionales de urgencia, al amparo de lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Mariano García.

2437

Ayuntamiento de Castroserracín

Resolución del Ayuntamiento de Castroserracín por la que se anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente subasta, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, para la enajenación de un edificio en rúina de propiedtd municipal, calificado de propios, de 400 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de las Eras, número 1; que linda, por la derecha, entrando, con Donato Pecharromán; izquierda, Emilio y Donato Pecharromán, y espalda o Norte, con Emilio y Donato Pecharromán.

El tipo de licitación que se señala es el de 40.000 pesetas.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir en la indicada subasta.

De no formularse reclamaciones, las plicas, ajustadas en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los veinte días hábiles, en horas de diez a trece, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Gastos, a cargo del adjudicatario, y para más detalles, pliego de condiciones en la Secretaría municipal

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha ..., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de un edificio en ruinas, de 400 metros cuadrados, de los propios de ese Ayuntamiento de Castroserracín, sito en la calle de las Eras, número 1, se compromete por la presente a la compra de dicho edificio por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción a lo determinado en el pliego de condiciones referido.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Castroserracín, a 4 de agosto de 1978.—El Alcalde, Donato Pecharromán Peña.

2407

Ayuntamiento de Valseca

Subasta de árboles de chopo

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábies, a contar desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de árboles de chopo de la finca "Arboleda", con las características siguientes:

Número de árboles de chopo que comprende: 198.
Tasación del aprovechamiento: 136.000 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre precio tasación.

La subasta de dichos árboles se hace en pie, corriendo a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extracción de los mismos sea preciso verificar, como, igualmente, los daños y perjuicios que pudieran originarse con la caída de los árboles, arrastres, etc.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. Se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de 25 pesetas, debiendo acompañar a la proposición el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el importe del 4 por 100 del precio de la tasación en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo corriente en estos casos. Los sobres conteniendo la plicas podrán ir lacrados y precintados, a satisfacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha en que le sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor de la subasta, y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, tales como anuncios, reintegros, derechos reales, presupuesto de gestión técnica y cuantos otros tengan relación con la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda subasta, en idénticas condiciones, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera subasta y hora señalada para la misma.

Valseca, a 20 de septiembre de 1978.—El Alcalde, G. Agudo Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2412

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don Jesús Senovilla Martín, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un depósito de 7.500 litros de gasóleo C para calefacción y agua caliente, a emplazar en Travesía Parras, número 1, en Cuéllar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 8 de julio de 1978.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

2407

Ayuntamiento de Valseca

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir para la subasta de enajenación de árboles de chopo de la pertenencia de este municipio, situados en la finca "Arboleda", se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valseca, a 20 de septiembre de 1978.—El Alcalde, G. Agudo Sanz.

2441

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación del aprovechamiento de fruto albar del año forestal 1979, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Fresneda de Cuéllar, 30 de septiembre de 1978.—El Alcalde accidental, Ignacio Pedriza Arranz.

2447

Ayuntamiento de Navas de Oro

EDICTO

Terminadas y liquidadas las obras de explotación de las piscinas municipales en la campaña 1978, y solicitada por el contratista don Antonio Muñoz de Pablos la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Navas de Oro, a 26 de septiembre de 1978.—El Alcalde, José A. Sacristán.

24

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobados por esta Corporación los pliegos de co diciones económico-administrativas que servirán de ba para la enajenación del aprovechamiento de fruto alb del año forestal 1979, quedan expuestos al público, la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento Contratación.

Fuente el Olmo de Iscar, 30 de septiembre de 19 El Alcalde, Antolín Catalina Martín.

24

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado por esta Corporación municipal el proye de ampiación del saneamiento y depuración a este pueb por un importe de un millón doscientas ochenta mil se cientas noventa y seis pesetas, redactado por el In niero don José-Miguel Useros Serrano, queda expuesto público, por término de quince días, en la Secretaría este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pue ser examinado y presentar reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de septiembre de 19 El Alcalde, Julio Gómez García.

24

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ext ordinario, formado para atender al pago de la aportaci municipal para las obras de saneamiento a los barrios Rades y La Velilla, de este municipio de Pedraza, en segunda fase, estará de manifiesto al público, en la Sec taría de este Ayuntamiento, por espacio de quince dí con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durar cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las clamaciones y observaciones que se estimen convenient

Pedraza, a 29 de septiembre de 1978.—El Alcal María del Carmen Abad Sánchez de Toledo.

24

MARUGAN

Instruido expediente de suplemento de crédito, p medio del superávit del ejercicio anterior, para atender pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se h ce público que se halla expuesto dicho expediente, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marugán, a 30 de septiembre de 1978. — El Alcald Jesús Barbado.

COMUNIDADES

243

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuélla

Habiéndose solicitado por Alena, S. A., de Cuélla (Segovia), la devolución de las fianzas constituidas par garantizar los aprovechamientos de maderas de los mon tes número 48, lotes 6.° y 13, y número 10, lote 2.°, propi dad de esta Comunidad de Villa y Tierra; se expone público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las opor tunas reclamaciones.

Cuéllar, 25 de septiembre de 1978.—El President Rafael de las Heras Mateo.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,